

# Vida Segura

## Plan de Seguro de Vida con Ahorros



**Vida Segura** es la perfecta combinación entre protección y ahorros. Además de ser un respaldo financiero en caso de que el cabeza de familia llegue a faltar, también le permitirá acumular ahorros para cubrir necesidades que se presentan a lo largo de la vida o para el cumplimiento de metas futuras ya sea en el plano familiar como en el de los negocios.

### Características del plan:

- **Edades de emisión:** desde 1 a 70 años de edad.
- **Duración máxima:** hasta los 120 años de edad.
- **Sumas aseguradas:** desde B/.25,000.00 hasta B/.50,000,000.00

### Coberturas Básicas:

Algunas de las coberturas básicas que este plan le ofrece son:

- **Muerte por cualquier causa.**
- **Beneficio para el Cuidado del Asegurado:** adelanto de un monto del seguro, antes de la fecha de

fallecimiento del asegurado, bajo las provisiones establecidas en el contrato. El monto máximo a cubrir es igual a la cantidad que resulte menor de B/.100,000 o el 50% del monto del seguro.

- **Beneficio First Class Travel:** servicio de asistencia en viajes, gratuito para pólizas de vida con sumas aseguradas igual o mayor a B/.100,000.00. Incluye coberturas como: asistencia médica, asistencia de odontología de urgencia, transporte o repatriación en caso de lesión o enfermedad, compensación complementaria por pérdida de equipajes en vuelos aéreos, entre otras.

### Coberturas Opcionales:

Usted podrá incluir coberturas complementarias a su plan Vida Segura. Estas son algunas de ellas:

- **Beneficio de Exoneración de las Deducciones Mensuales:** este beneficio se puede incluir cuando al momento de la emisión el asegurado tenga entre 18 a 55 años de edad. La edad máxima de cobertura es hasta los 60 años.
- **Muerte Accidental y Desmembramiento:** edad máxima de cobertura es hasta los 65 años.
- **Gastos Médicos por Accidente:** edad máxima de cobertura es hasta los 65 años.
- **Pérdida de Ingresos por Incapacidad:** vence a la edad de 60 años, aplica en los siguientes casos:
  - Incapacidad profesional permanente
  - Invalidez absoluta y permanente
  - Pérdida de autonomía permanente
- **Renta Hipotecaria Temporal:** beneficio en el cual la Compañía reembolsará a la institución financiera las letras vencidas posterior a los (90) días de iniciada la Incapacidad Total y Permanente. Vence a la edad de 60 años.

- **Cobertura de Desempleo Involuntario para Crédito Hipotecario:** si el asegurado perdiera sus ingresos durante tres meses consecutivos, la Compañía se hará cargo del pago de las cuotas mensuales de amortización del crédito contraído por el asegurado, hasta por el total de la cuota mensual cubierta indicada en las condiciones particulares de la póliza para este beneficio.
- **Otras:** renta diaria por accidente y Seguro a término para otro asegurado.



Para consultas, escribanos a nuestro web chat desde [www.assanet.com](http://www.assanet.com) o al correo electrónico [servicioalcliente@assanet.com](mailto:servicioalcliente@assanet.com), contacte a su corredor de confianza o llámenos al 800-ASSA (2772).



Regulado y Supervisado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.